

Llegó la hora de realizar Tu Asamblea Capitular

Las **Asambleas Capitulares** son una instancia de participación y gobierno en donde se reúnen **colegiados y colegiadas de Colpsic** para tomar decisiones en pro de la psicología en tu región.

¿Cuándo?

La Asamblea se reunirá **una vez al año en el mes de abril**, para el cumplimiento de sus funciones estatutarias y/o reglamentarias, en la fecha que se considere pertinente, sin perjuicio de poder realizar reuniones extraordinarias cuando la Junta de Gestión Capitular lo considere necesario.

En caso fortuito o de fuerza mayor que impida la realización de la Asamblea Capitular en el mes de abril, se podrá realizar en la fecha más próxima y con autorización del Consejo Directivo Nacional.

¿Dónde?

Cada Capítulo de Colpsic, **definirá el lugar de realización en su región.**

¿Cómo?

La Asamblea Capitular podrá realizarse en modalidad mixta (Presencial y Virtual) y deberá contar con mínimo once (11) colegiados activos.

¿Quiénes participan?

Todos los Colegiados activos, de tu región, que se hayan inscrito respondiendo a la convocatoria de la respectiva **Junta de Gestión Capitular.**

¿Cuándo se convoca?

Se convocará con un **mínimo de 30 días calendario** de antelación a la fecha y hora de la Asamblea Capitular.

¿Cómo se inscriben?

La inscripción se realizará de **manera virtual**, mediante un enlace de registro que se publicará en las diferentes redes sociales de Colpsic, del Capítulo de su Residencia y, también se enviará al correo electrónico, registrado, de los Colegiados del Capítulo correspondiente, según el listado entregado por el área de Registros profesionales y Servicios al Colegiado, esta inscripción estará disponible hasta una semana antes de la fecha de realización de las Asambleas Capitulares. Y, el Capítulo correspondiente en coordinación con la **Dirección de Registros** verificarán la calidad de los inscritos.

¿Qué se elige?

En 2025 se elegirán los **miembros** o **integrantes** de la **Junta de Gestión Capitular**, faltantes, así: un Secretario, un Coordinador de Campos, Programas y Proyectos; un Coordinador de Relaciones con Colegiados, un Tesorero y dos Vocales.

También, se elegirá Veedor Regional, para aquellos capítulos que no tienen.

¿Cómo se postulan?

En los casos en los que se tenga prevista la elección de **cargos para las Juntas de Gestión Capitular**, las postulaciones se recibirán al correo electrónico del Capítulo y del veedor capitular, con una anterioridad de tres semanas a la celebración de la Asamblea. Se sugiere utilizar el formato AC - 004.

¿Y qué requisitos hay para postularse?

Miembros de la Junta de Gestión Capitular:

- a) Ser colegiado en cumplimiento de los requisitos establecidos en los Estatutos y acreditar por lo menos dos años de continuidad.
- b) Residir en la región.
- c) Presentar su hoja de vida.
- d) Presentar una carta con las motivaciones de su postulación.
- e) Conocimiento de los asuntos del Capítulo y del Colegio.
- f) Compromiso y responsabilidad con el trabajo gremial.
- g) Gestión dinámica y oportuna.
- h) Distinguirse por la solvencia ética de su ejercicio profesional.
- i) Capacidad de comunicación, diálogo, y trabajo colegiado.
- j) Disponibilidad de tiempo para la gestión propia del Capítulo en sus diversos frentes.
- k) Se aplicará el artículo 14 de los Estatutos en cuanto a la inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

¿Cómo se eligen?

Mediante votación secreta y para ello existirá una plataforma, a cargo del área de TICS de Colpsic que será supervisada por el veedor del capítulo o el veedor nacional.

Si una persona no puede utilizar la plataforma, lo podrá hacer por correo electrónico, teléfono celular o fijo, siempre que las condiciones lo permitan, e informar a TICS para el registro del voto y la presentación de resultados sincrónica a la asamblea.

¿Cómo funcionará la Plataforma?

Se realizará un simulacro de inscripción de participantes, votaciones y presentación de resultados en tiempo real, con la participación del capítulo respectivo. Se programará con la suficiente antelación a la realización de la asamblea y será verificado por el Veedor del Capítulo.

Importante

La definición, por parte de cada Capítulo, de la fecha de realización de la Asamblea Capitular, para que con base en esa fecha, se puedan generar las actividades previas de logística general.

Tener presente

En lo posible, en el lugar donde se desarrolle la asamblea se debe dar acceso a red de internet para facilitar el desarrollo de la misma.